

Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales

Supercargadores Vehiculares S.A.S. — VOLT

1. Identificación del Responsable del Tratamiento

El Responsable del Tratamiento de los datos personales a que se refiere esta Política es SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S., identificada como se indica a continuación, conforme lo exige el artículo 2.2.2.25.3.1 del Decreto 1074 de 2015.

Concepto	Información
Razón social	SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S.
NIT	902.054.131-0
Marca comercial de la red de recarga	VOLT
Domicilio	Itagüí, Antioquia, República de Colombia
Dirección de notificaciones	Carrera 42 No. 75-83, Centro Comercial IDEO, Itagüí, Antioquia
Correo electrónico	contacto@supercargadores.co
Teléfono	+57 300 614 3387
Sitio web	https://supercargadores.co

En adelante, SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S. se denominará indistintamente **la Compañía** o **el Responsable**. **VOLT** es la marca comercial bajo la cual la Compañía identifica su red de estaciones de recarga; las obligaciones y derechos que esta Política establece se predican en todos los casos de la persona jurídica identificada en el cuadro anterior.

La Compañía opera una red de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en el territorio colombiano, junto con los canales digitales, plataformas tecnológicas, aplicaciones

móviles y medios de pago asociados a la prestación de ese servicio.

2. Objeto, alcance y ámbito de aplicación

Esta Política fija las reglas que la Compañía aplica a la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales, y los procedimientos mediante los cuales los Titulares ejercen sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información y de revocar la autorización otorgada.

Alcance material. Aplica a toda la información registrada en bases de datos y archivos, físicos o electrónicos, susceptible de Tratamiento por la Compañía, cualquiera sea el canal por el que se haya recolectado: estaciones de recarga, aplicación móvil, sitio web, canales telefónicos y de mensajería, redes sociales corporativas, formularios comerciales, procesos de selección, relaciones con proveedores y contratistas, y sistemas de facturación y recaudo.

Alcance personal. Vincula a todos los socios, administradores, empleados, aprendices, contratistas, proveedores y Encargados que, por razón de su vínculo con la Compañía, accedan a datos personales bajo su responsabilidad. Su incumplimiento constituye falta grave para efectos disciplinarios y laborales, e incumplimiento contractual para terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales aplicables.

Alcance territorial. Conforme al artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, esta Política se aplica al Tratamiento de datos efectuado en territorio colombiano, y al que realicen Responsables o Encargados no residentes a quienes resulte aplicable la ley colombiana por normas o tratados internacionales.

Exclusiones. No se rige por esta Política la información que no permita identificar o hacer identificable a una persona natural, incluidos los datos anonimizados y agregados; las bases de datos de información financiera y crediticia sujetas a la Ley 1266 de 2008; ni los datos de personas jurídicas, salvo cuando incorporen datos de personas naturales vinculadas a ellas.

3. Marco normativo

Esta Política se expide con fundamento en las siguientes disposiciones:

Norma	Contenido relevante
Constitución Política, arts. 15 y 20	Derecho a la intimidad personal y familiar, al buen nombre y al habeas data; libertad de información
Ley 1266 de 2008	Régimen especial de datos financieros, crediticios,

	comerciales y de servicios
Ley 1273 de 2009	Delitos informáticos, incluida la violación de datos personales (art. 269F)
Ley 1581 de 2012	Régimen general de protección de datos personales
Decreto 1377 de 2013	Reglamentación parcial de la Ley 1581, compilada en el Decreto 1074 de 2015
Decreto 886 de 2014	Registro Nacional de Bases de Datos, compilado en el Decreto 1074 de 2015
Decreto 1074 de 2015, Título 2, Cap. 25 y 26	Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo
Decreto 090 de 2018	Umbral de obligados a inscribir bases de datos en el RNBD
Ley 2300 de 2023	Límites al contacto con fines comerciales y publicitarios
Circulares Externas de la SIC	Instrucciones sobre RNBD, transferencias internacionales, incidentes de seguridad y responsabilidad demostrada
Sentencias C-748 de 2011 y C-1011 de 2008 (Corte Constitucional)	Control de constitucionalidad e interpretación del régimen de habeas data

En lo no previsto expresamente en esta Política se aplicarán de manera preferente las normas anteriores y las que las modifiquen, adicionen o sustituyan, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en su condición de Autoridad de Protección de Datos.

4. Definiciones

Para la interpretación de esta Política se adoptan las definiciones del artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 y del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015:

Autorización. Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.

Aviso de privacidad. Comunicación verbal o escrita dirigida al Titular para informarle acerca de la existencia de esta Política, la forma de acceder a ella y las finalidades del Tratamiento.

Base de datos. Conjunto organizado de datos personales objeto de Tratamiento.

Causahabiente. Persona que ha sucedido a otra en la titularidad de un derecho, por acto entre vivos o por causa de muerte.

Dato personal. Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público. Dato que no es semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y los contenidos en registros públicos, documentos públicos y sentencias ejecutoriadas no sometidas a reserva.

Dato semiprivado. Dato que no tiene naturaleza íntima, reservada ni pública, y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar tanto al Titular como a cierto sector o grupo de personas, como el dato financiero y crediticio.

Dato privado. Dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.

Dato sensible. Dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación: origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales, de derechos humanos o políticas, datos relativos a la salud, a la vida sexual y datos biométricos.

Encargado del Tratamiento. Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realiza el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable.

Responsable del Tratamiento. Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decide sobre la base de datos y el Tratamiento. En esta Política, SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S.

Titular. Persona natural cuyos datos personales son objeto de Tratamiento.

Tratamiento. Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia. Envío de datos personales por el Responsable o el Encargado ubicado en Colombia a un receptor que, a su vez, es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión. Tratamiento de datos personales que implica su comunicación dentro o fuera de Colombia, cuando tiene por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Incidente de seguridad. Evento que compromete la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos personales bajo custodia de la Compañía.

Anonimización. Proceso irreversible mediante el cual la información deja de permitir la identificación del Titular, tras el cual los datos dejan de considerarse personales.

5. Principios rectores

Todo Tratamiento que realice la Compañía se sujeta a los principios del artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, que constituyen criterio obligatorio de interpretación de esta Política:

1. **Legalidad.** El Tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a la ley y a sus normas reglamentarias.
2. **Finalidad.** El Tratamiento obedece a una finalidad legítima, informada previamente al Titular, conforme a la Constitución y la ley.
3. **Libertad.** El Tratamiento sólo se ejerce con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos no se recolectan ni divulgan sin autorización, salvo mandato legal o judicial que releve del consentimiento.
4. **Veracidad o calidad.** La información es veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
5. **Transparencia.** Se garantiza al Titular el derecho a obtener, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
6. **Acceso y circulación restringida.** Los datos sólo pueden ser tratados por las personas autorizadas por el Titular o por la ley, y no estarán disponibles en internet u otros medios de divulgación masiva salvo que el acceso sea técnicamente controlable.
7. **Seguridad.** La información se maneja con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
8. **Confidencialidad.** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos de naturaleza no pública están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

La Compañía incorpora, además, los principios de **privacidad desde el diseño y por defecto** y de **minimización**: los productos, plataformas y procesos se conciben de modo que sólo se recolecten los datos estrictamente necesarios para las finalidades informadas.

6. Categorías de Titulares y de datos tratados

La Compañía trata datos personales de las siguientes categorías de Titulares, con el alcance que se indica:

Categoría de Titular	Datos personales tratados
Clientes y usuarios de la red de recarga	Nombres y apellidos, tipo y número de documento, correo electrónico, teléfono móvil, dirección, ciudad, credenciales de acceso a la aplicación o portal, placa y características del vehículo eléctrico (marca, modelo, tipo de conector, capacidad de batería)
Datos transaccionales y de sesión de recarga	Fecha, hora, duración y ubicación de la estación utilizada, energía entregada (kWh), potencia de carga, identificador del cargador y del conector, estado de la sesión, historial de recargas, valor facturado
Datos de pago y facturación	Datos de facturación electrónica, medio de pago empleado, token o identificador enmascarado de la tarjeta, referencia y estado de la transacción. Los pagos se procesan a través de la pasarela Wompi . La Compañía no almacena el número completo de tarjetas ni sus claves o códigos de seguridad: esos datos son capturados y custodiados directamente por la pasarela en su propio entorno
Datos de geolocalización	Ubicación aproximada o precisa del dispositivo del usuario, únicamente cuando el Titular la habilite en la aplicación, para mostrar estaciones cercanas y disponibilidad
Prospectos y contactos comerciales	Nombre, empresa, cargo, correo, teléfono, interés manifestado, interacciones comerciales
Propietarios y administradores de inmuebles y aliados de sitio	Nombre, documento, datos de contacto, cargo, condiciones del punto de instalación
Proveedores, contratistas y sus colaboradores	Nombre, documento, datos de contacto, información tributaria, datos bancarios para pago, certificaciones y hojas de vida del personal asignado
Aspirantes a vacantes	Hoja de vida, formación, experiencia, referencias, datos de contacto y resultados de verificaciones autorizadas

Empleados, ex empleados y sus beneficiarios	Datos de identificación y contacto, información laboral, de nómina, de seguridad social y los demás necesarios para la ejecución del contrato de trabajo y el cumplimiento de obligaciones legales
Visitantes de sedes y estaciones	Nombre, documento, motivo y hora de ingreso, imagen captada por sistemas de videovigilancia donde existan
Usuarios de canales digitales	Dirección IP, identificadores de dispositivo, tipo de navegador y sistema operativo, páginas visitadas y datos de navegación recogidos mediante cookies y tecnologías similares

La Compañía recolecta únicamente los datos necesarios para las finalidades descritas en el numeral 8. Cuando un campo de un formulario sea facultativo, así se indicará expresamente, y su no diligenciamiento no impedirá el acceso al servicio.

7. Datos sensibles y datos de niñas, niños y adolescentes

7.1 Datos sensibles

La Compañía no recolecta ni trata datos sensibles en el desarrollo de su objeto social ni en la prestación del servicio de recarga de vehículos eléctricos. Los formularios, aplicaciones y canales de la Compañía están diseñados para no solicitar información sobre origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones sociales o de derechos humanos, salud, vida sexual o datos biométricos.

Si de manera excepcional resultara necesario tratar un dato sensible —por ejemplo, información de salud exigida por la legislación laboral respecto de empleados, o la imagen captada por sistemas de videovigilancia—, la Compañía observará las siguientes reglas del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 y del artículo 2.2.2.25.2.3 del Decreto 1074 de 2015:

1. Informará al Titular que, por tratarse de datos sensibles, **no está obligado a autorizar su Tratamiento**.
2. Informará de manera explícita y previa cuáles de los datos objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad específica de cada uno.
3. Obtendrá el consentimiento **expreso** del Titular, salvo en los casos en que la ley no lo exija.
4. No condicionará ninguna actividad a que el Titular suministre datos sensibles.

5. Aplicará medidas de seguridad reforzadas y acceso restringido a personal expresamente designado.

Si el Titular remite voluntariamente datos sensibles no solicitados por la Compañía, esta procederá a su supresión salvo que exista deber legal de conservarlos, y dejará constancia de ello.

7.2 Datos de niñas, niños y adolescentes

Los servicios de la Compañía están dirigidos a personas mayores de edad y esta no recolecta intencionalmente datos de menores de 18 años. Cuando excepcionalmente deba tratarlos —por ejemplo, datos de beneficiarios de empleados para efectos de seguridad social o afiliaciones—, se observará el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.2.9 del Decreto 1074 de 2015, de modo que:

1. El Tratamiento responda y respete el **interés superior** del menor.
2. Se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
3. La autorización sea otorgada por el representante legal del menor, previo ejercicio del derecho del menor a ser escuchado, valorando su opinión según su madurez, autonomía y capacidad de entender el asunto.

Si la Compañía advierte que ha recolectado datos de un menor sin la autorización de su representante legal, suprimirá la información sin dilación.

8. Finalidades del Tratamiento

La Compañía trata los datos personales para las finalidades que se enuncian a continuación. Todo Tratamiento se limita a estas finalidades; cualquier uso distinto requerirá autorización previa y adicional del Titular.

8.1 Finalidades generales, aplicables a todos los Titulares

1. Cumplir las obligaciones legales, contractuales, tributarias, contables y regulatorias a cargo de la Compañía.
2. Atender requerimientos de autoridades judiciales, administrativas y de control.
3. Registrar y mantener actualizadas las bases de datos de la Compañía.
4. Adelantar procesos de auditoría interna y externa, control interno y gestión de riesgos.
5. Ejecutar procedimientos de conocimiento del cliente, proveedor o contraparte y de prevención y control de lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción, incluida la consulta en listas restrictivas públicas.

6. Ejercer, defender o hacer valer los derechos de la Compañía en sede administrativa, judicial o arbitral.
7. Conservar evidencia de las relaciones contractuales y de las autorizaciones otorgadas.

8.2 Prestación del servicio de recarga

1. Registrar al usuario, crear y administrar su cuenta en la aplicación o portal de la Compañía y autenticar su identidad.
2. Habilitar, controlar y liquidar las sesiones de recarga en la red de la Compañía.
3. Emitir facturas, comprobantes y soportes de pago, y gestionar el recaudo y la cartera.
4. Gestionar reembolsos, notas crédito, reversiones y reclamaciones asociadas al servicio.
5. Prestar soporte técnico y atención al usuario a través de los canales dispuestos por la Compañía.
6. Informar al usuario sobre el estado, disponibilidad, interrupciones, mantenimientos y novedades de la red de recarga.
7. Verificar la compatibilidad técnica entre el vehículo del usuario y la infraestructura de carga.
8. Gestionar la seguridad de la operación, prevenir el fraude, el uso indebido de la infraestructura y el acceso no autorizado a las plataformas.

8.3 Conocimiento del cliente, analítica y mejora del servicio

1. Conocer, segmentar y caracterizar a los usuarios de la red con el fin de entender sus hábitos de recarga, preferencias y necesidades.
2. Elaborar estadísticas, informes de gestión, modelos de demanda y estudios de comportamiento de consumo energético.
3. Planear la expansión de la red, la localización de nuevas estaciones y el dimensionamiento de la infraestructura.
4. Medir la calidad del servicio, la satisfacción del usuario y la eficacia de los canales de atención, incluidas encuestas y estudios de mercado.
5. Mejorar, desarrollar y personalizar los productos, servicios, plataformas y funcionalidades de la Compañía.
6. Generar información agregada, estadística o anonimizada, que podrá ser compartida con terceros sin identificar a los Titulares.

8.4 Finalidades comerciales, publicitarias y de fidelización

1. Enviar información comercial, promocional y publicitaria sobre productos, servicios, tarifas, planes, novedades y eventos de la Compañía.
2. Ofrecer beneficios, descuentos, programas de fidelización, bonos de recarga y campañas de referidos.
3. Realizar actividades de mercadeo directo, remarketing y publicidad segmentada en canales propios y de terceros.
4. Informar sobre productos y servicios de aliados comerciales de la Compañía relacionados con la movilidad eléctrica.
5. Invitar a eventos, lanzamientos, activaciones de marca y actividades de relacionamiento.
6. Contactar al Titular por correo electrónico, mensajes de texto, llamadas telefónicas, aplicaciones de mensajería instantánea, notificaciones push y redes sociales, dentro de los límites del numeral 19 de esta Política.

El Titular puede oponerse en cualquier momento a las finalidades de este numeral 8.4, sin que ello afecte la prestación del servicio de recarga, siguiendo el procedimiento del numeral 15.

8.5 Proveedores, contratistas y aliados

1. Adelantar procesos de selección, evaluación, contratación y seguimiento de proveedores y contratistas.
2. Gestionar órdenes de compra, contratos, facturación, pagos y obligaciones tributarias asociadas.
3. Verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y requisitos de acceso a instalaciones.
4. Gestionar la relación con propietarios y administradores de los inmuebles donde se instalan las estaciones de recarga.

8.6 Talento humano

1. Adelantar procesos de selección, vinculación y contratación de personal.
2. Administrar la relación laboral: nómina, prestaciones, seguridad social, capacitación, evaluación de desempeño y bienestar.
3. Expedir certificaciones laborales y atender referencias solicitadas por el trabajador o ex trabajador.

4. Cumplir las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.

8.7 Seguridad de personas y bienes

1. Controlar el ingreso y permanencia de personas en sedes administrativas y estaciones de recarga.
2. Operar sistemas de videovigilancia con fines de seguridad, conforme al numeral 21.
3. Investigar y documentar incidentes, siniestros, daños a la infraestructura y hechos que afecten la operación.

9. Autorización del Titular

9.1 Carácter de la autorización

Salvo en los casos exceptuados por la ley, la Compañía requiere del Titular su autorización previa, expresa e informada para el Tratamiento de sus datos personales. La autorización se solicita a más tardar en el momento de la recolección e incluye la información sobre las finalidades descritas en el numeral 8 y sobre el carácter facultativo de responder preguntas relativas a datos sensibles o a datos de menores.

9.2 Medios para obtener la autorización

La autorización de los usuarios de la red de recarga se obtiene por **medios electrónicos**. Al crear su cuenta en supercargadores.co o en la aplicación móvil, el usuario debe marcar una casilla de aceptación —que no se presenta premarcada— y accionar el botón de registro, habiendo tenido acceso previo al texto íntegro de esta Política y del aviso de privacidad mediante enlace visible en la misma pantalla. Sin esa aceptación el registro no se completa. El texto que se despliega es el del Anexo 1.

Para los demás Titulares, o cuando el canal electrónico no resulte aplicable, la autorización podrá constar en documento físico, electrónico, mensaje de datos, grabación de voz o cualquier otro formato que permita su posterior consulta, y en particular mediante:

- La suscripción de contratos que contengan la cláusula de autorización de Tratamiento (proveedores, contratistas, aliados de sitio, empleados).
- El diligenciamiento voluntario de formularios físicos o digitales en los que se advierta la remisión a esta Política.
- La aceptación del aviso de privacidad desplegado mediante código QR en la estación de recarga o en la interfaz del cargador.
- La grabación de la conversación en canales telefónicos, previa advertencia al Titular.

En ningún caso el silencio del Titular se entenderá como una conducta inequívoca de autorización.

9.3 Prueba y conservación de la autorización

La Compañía conserva prueba de la autorización otorgada y de la forma en que fue obtenida. Tratándose de la autorización electrónica, el sistema registra como mínimo: el identificador de la cuenta y el correo del usuario, la fecha y hora de la aceptación, la dirección IP desde la cual se otorgó, y la versión del texto de la Política y del aviso de privacidad vigentes en ese momento. Estos registros se conservan mientras subsista el Tratamiento y durante el término de prescripción de las acciones que puedan derivarse de la relación con el Titular, y constituyen la prueba que el Titular puede solicitar conforme al numeral 11.

9.4 Casos en que no se requiere autorización

Conforme al artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización no será necesaria cuando se trate de:

1. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales, o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

En estos eventos, la Compañía continuará observando los demás principios y deberes previstos en la ley y en esta Política.

9.5 Datos recolectados antes de la expedición de esta Política

Respecto de los datos recolectados con anterioridad a la expedición de esta Política y de los cuales no sea posible obtener la autorización por resultar imposible o desproporcionado el esfuerzo, la Compañía aplicará el mecanismo alternativo previsto en el artículo 2.2.2.25.2.6 del Decreto 1074 de 2015, publicando el aviso allí exigido en su sitio web y en un diario de amplia circulación, y tramitando de inmediato las solicitudes de supresión que se presenten.

10. Aviso de privacidad

Cuando no sea posible poner esta Política a disposición del Titular en el momento de la recolección, la Compañía le comunicará un aviso de privacidad, en los términos del artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015, que contendrá como mínimo:

1. La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable.
2. El Tratamiento al cual serán sometidos los datos y su finalidad.
3. Los derechos que asisten al Titular.
4. Los mecanismos dispuestos para conocer esta Política y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.

El aviso de privacidad se pondrá a disposición mediante formato físico, electrónico, mensaje de datos, código QR en las estaciones de recarga, interfaz de los cargadores, sitio web o aplicación móvil. La Compañía conservará prueba de su expedición y puesta a disposición. El texto vigente del aviso se incorpora en el **Anexo 2** de esta Política.

11. Derechos de los Titulares

Conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el Titular de los datos personales tiene derecho a:

1. **Conocer, actualizar y rectificar** sus datos personales frente a la Compañía. Este derecho puede ejercerse, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. **Solicitar prueba de la autorización** otorgada a la Compañía, salvo cuando la ley disponga que la autorización no es necesaria.
3. **Ser informado**, previa solicitud, respecto del uso que la Compañía ha dado a sus datos personales.
4. **Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio** por infracciones a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante la Compañía.
5. **Revocar la autorización y solicitar la supresión del dato** cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, según lo determine la autoridad competente, o cuando no exista un deber legal o contractual que imponga al Titular el deber de permanecer en la base de datos.
6. **Acceder en forma gratuita** a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Adicionalmente, la Compañía reconoce al Titular el derecho a **oponerse** al Tratamiento de sus datos con fines comerciales, publicitarios o de mercadeo directo, y a solicitar la exclusión de las bases de datos destinadas a esos fines, sin que ello afecte la prestación de los servicios contratados.

11.1 Quiénes pueden ejercer estos derechos

1. El Titular, acreditando su identidad con copia de su documento o por los medios de autenticación dispuestos por la Compañía.
2. Sus causahabientes, acreditando tal calidad.
3. El representante o apoderado del Titular, acreditando la representación o el poder.
4. Quien actúe por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas facultadas para representarlos.

12. Deberes de la Compañía

12.1 Como Responsable del Tratamiento (art. 17, Ley 1581 de 2012)

1. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
2. Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
3. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten.
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
5. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
6. Actualizar la información y comunicar oportunamente al Encargado todas las novedades respecto de los datos, adoptando las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
7. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicarlo al Encargado.
8. Suministrar al Encargado únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado.
9. Exigir al Encargado, en todo momento, el respeto de las condiciones de seguridad y

privacidad de la información del Titular.

10. Tramitar las consultas y reclamos en los términos señalados en la ley y en esta Política.
11. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos.
12. Informar al Encargado cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del Titular, una vez presentado el reclamo y no haya finalizado el trámite respectivo.
13. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
14. Informar a la SIC cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la SIC.

12.2 Como Encargado del Tratamiento (art. 18, Ley 1581 de 2012)

Cuando la Compañía actúe como Encargado por cuenta de un tercero Responsable, cumplirá adicionalmente los deberes del artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, en particular: tratar los datos únicamente conforme a las instrucciones del Responsable y a la finalidad autorizada; abstenerse de circular información que esté siendo controvertida; registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" cuando corresponda; y permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.

13. Procedimiento para la atención de consultas

Los Titulares o sus causahabientes pueden consultar la información personal que repose en las bases de datos de la Compañía.

Presentación. La consulta se presenta por cualquiera de los canales indicados en el numeral 16, señalando el nombre del Titular, su documento de identidad, la dirección física o electrónica para notificaciones, y la descripción concreta de la información que desea conocer. Debe acreditarse la identidad del solicitante o la calidad en que actúa.

Contenido de la respuesta. La Compañía suministrará toda la información contenida en el registro individual o vinculada a la identificación del Titular, así como la relativa a las finalidades para las que ha sido utilizada.

Términos. Conforme al artículo 14 de la Ley 1581 de 2012:

Etapa	Término

Respuesta a la consulta	Máximo 10 días hábiles contados desde la fecha de recibo
Prórroga, cuando no sea posible atenderla en el término anterior	Se informa al interesado antes del vencimiento, expresando los motivos y la fecha de respuesta, que en ningún caso podrá superar los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

Gratuidad. La consulta es gratuita. Sólo podrá cobrarse cuando el Titular solicite el suministro de la información con una periodicidad superior a una vez por mes calendario, y únicamente por los costos de envío, reproducción y certificación de documentos, conforme al artículo 2.2.2.25.4.4 del Decreto 1074 de 2015.

14. Procedimiento para la atención de reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de la Compañía debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes legales, podrán presentar un reclamo.

Contenido del reclamo. Conforme al artículo 15 de la Ley 1581 de 2012, el reclamo debe contener:

1. La identificación del Titular.
2. La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
3. La dirección física o electrónica para notificaciones.
4. Los documentos que se quiera hacer valer.

Trámite y términos.

Etapa	Término
Requerimiento para subsanar un reclamo incompleto	Dentro de los 5 días siguientes a su recepción
Desistimiento por no subsanar	Transcurridos 2 meses desde el requerimiento sin que el solicitante aporte la información, se entiende que ha desistido
Traslado por falta de competencia	Máximo 2 días hábiles , informando de ello al interesado

Inclusión de la leyenda "reclamo en trámite" y el motivo, en la base de datos	Máximo 2 días hábiles desde el recibo del reclamo completo. La leyenda se mantiene hasta que el reclamo sea decidido
Decisión del reclamo	Máximo 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de su recibo
Prórroga	Se informan los motivos y la fecha de respuesta antes del vencimiento; no podrá superar los 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

Registro interno. La Compañía llevará un registro de las consultas y reclamos recibidos, de su trámite y de la respuesta emitida, como evidencia del cumplimiento del principio de responsabilidad demostrada.

14.1 Requisito de procedibilidad

De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la Compañía.

15. Revocatoria de la autorización y supresión del dato

El Titular puede en cualquier momento solicitar a la Compañía la supresión de sus datos personales o revocar la autorización otorgada, mediante la presentación de un reclamo conforme al numeral 14.

Revocatoria total o parcial. La revocatoria puede recaer sobre la totalidad de las finalidades o sólo sobre algunas de ellas. Por ejemplo, el Titular puede revocar su autorización para recibir comunicaciones comerciales y publicitarias (numeral 8.4) manteniendo la autorización necesaria para la prestación del servicio de recarga. La Compañía dispondrá de mecanismos sencillos y gratuitos para ello, incluido el enlace de cancelación de suscripción en cada comunicación comercial y la configuración de preferencias en la aplicación.

Improcedencia de la supresión. De conformidad con el artículo 2.2.2.25.2.4 del Decreto 1074 de 2015, la solicitud de supresión y la revocatoria no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. En particular, la Compañía conservará la información necesaria para:

1. Cumplir obligaciones tributarias, contables, comerciales y de facturación electrónica.
2. Atender requerimientos de autoridades judiciales o administrativas.

3. Ejercer o defender derechos en procesos administrativos, judiciales o arbitrales en curso o potenciales, durante el término de prescripción o caducidad aplicable.
4. Cumplir obligaciones derivadas de un contrato vigente con el Titular.

Efectos. Aceptada la supresión, el dato se elimina de las bases de datos activas de la Compañía y se comunica la novedad a los Encargados y terceros a quienes se hubiere transmitido o transferido la información, en la medida en que ello sea posible y no exija un esfuerzo desproporcionado. Cuando la supresión total no proceda, la Compañía bloqueará el dato para las finalidades no amparadas por el deber de conservación.

Término. La solicitud se resuelve dentro de los términos previstos para los reclamos en el numeral 14.

16. Área responsable y canales de atención

En cumplimiento del artículo 23 del Decreto 1377 de 2013, compilado en el artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015, la Compañía designa al **Oficial de Protección de Datos Personales** como el área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos en materia de datos personales.

Canal	Datos
Correo electrónico	contacto@supercargadores.co
Dirección física	Carrera 42 No. 75-83, Centro Comercial IDEO, Itagüí, Antioquia
Teléfono	+57 300 614 3387
Sitio web	https://supercargadores.co — sección Protección de Datos Personales
Horario de atención	Lunes a viernes, 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

El Oficial de Protección de Datos Personales tiene, entre otras, las siguientes funciones: recibir y tramitar las consultas y reclamos dentro de los términos legales; mantener el inventario y el registro de las bases de datos; velar por la actualización de esta Política; coordinar la capacitación del personal; supervisar a los Encargados; gestionar los incidentes de seguridad y los reportes a la SIC; y servir de punto de contacto con la autoridad de protección de datos.

Las solicitudes pueden presentarse en cualquier formato, siempre que contengan la información señalada en los numerales 13 y 14 de esta Política y permitan acreditar la identidad del solicitante.

17. Transmisión y transferencia internacional de datos personales

La Compañía informa expresamente a los Titulares que **sus datos personales pueden ser almacenados y tratados en servidores ubicados fuera del territorio colombiano**, en el marco de la contratación de servicios de computación en la nube, alojamiento, correo corporativo, gestión de relaciones con clientes, analítica, mensajería, facturación y procesamiento de pagos.

17.1 Transmisión a Encargados en el exterior

Cuando el envío al exterior tenga por objeto que un tercero trate los datos **por cuenta y siguiendo instrucciones de la Compañía**, se configura una transmisión. En estos casos, y conforme al artículo 2.2.2.25.5.2 del Decreto 1074 de 2015, la Compañía suscribirá con el Encargado un **contrato de transmisión de datos personales** en el que se estipulen, como mínimo:

1. Los alcances y finalidades del Tratamiento.
2. Las actividades que el Encargado realizará por cuenta de la Compañía.
3. Las obligaciones del Encargado frente al Titular y frente a la Compañía.
4. El deber del Encargado de aplicar medidas de seguridad apropiadas, dar Tratamiento a los datos únicamente conforme a las finalidades autorizadas, respetar las condiciones de confidencialidad y tramitar las consultas y reclamos que reciba.
5. La obligación de devolver o suprimir los datos al terminar la relación contractual.

El contrato de transmisión no requiere autorización adicional del Titular distinta de la ya otorgada para las finalidades de esta Política.

17.2 Transferencia a Responsables en el exterior

Cuando el receptor en el exterior actúe como Responsable independiente, se configura una transferencia internacional, sujeta al artículo 26 de la Ley 1581 de 2012, que prohíbe la transferencia a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. La transferencia será procedente cuando el país de destino haya sido declarado por la Superintendencia de Industria y Comercio como país con nivel adecuado de protección, o cuando se configure alguna de las siguientes excepciones legales:

1. El Titular ha otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
2. Intercambio de datos de carácter médico, cuando lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.

3. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
4. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los que Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
5. Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y la Compañía, o para la ejecución de medidas precontractuales, siempre que se cuente con la autorización del Titular.
6. Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Cuando no aplique ninguna de las excepciones anteriores y el país de destino no figure en el listado de países con nivel adecuado, la Compañía solicitará ante la SIC la **declaración de conformidad** prevista en la Circular Externa 005 de 2017 y demás instrucciones vigentes, antes de efectuar la transferencia.

17.3 Autorización expresa del Titular

Al aceptar esta Política, el Titular **autoriza de manera expresa e inequívoca** a la Compañía para transmitir y transferir sus datos personales a Encargados y Responsables ubicados fuera de Colombia, con el fin de cumplir las finalidades descritas en el numeral 8, bajo el entendido de que la Compañía continuará siendo responsable frente al Titular y exigirá a sus contrapartes estándares de protección equivalentes a los previstos en la ley colombiana.

17.4 Registro de destinos

La Compañía mantiene actualizado un inventario de los proveedores que almacenan o procesan datos personales fuera de Colombia, con indicación del país de alojamiento, la finalidad, el instrumento jurídico aplicable y la fecha de la última verificación de sus medidas de seguridad. Dicho inventario estará a disposición de la autoridad de protección de datos cuando lo requiera.

17.5 Proveedores actuales de servicios en el exterior

A la fecha de expedición de esta Política, los siguientes proveedores tratan o pueden tratar datos personales por cuenta de la Compañía en infraestructura ubicada fuera de Colombia:

Proveedor	Servicio	Ubicación de la infraestructura	Rol
Google LLC	Correo corporativo, ofimática, almacenamiento en la nube e infraestructura tecnológica	Estados Unidos y demás centros de datos de su red global	Encargado

El procesamiento de pagos se realiza a través de Wompi, cuyo tratamiento de los datos de la transacción se rige además por sus propias condiciones y políticas.

Esta relación se actualizará cada vez que se incorporen, sustituyan o retiren proveedores. Con cada uno la Compañía verifica las condiciones contractuales de protección de datos y, cuando corresponda, suscribe el contrato de transmisión previsto en el numeral 17.1.

18. Encargados, aliados y terceros receptores

La Compañía informa que, para el cumplimiento de las finalidades del numeral 8, los datos personales pueden ser entregados a las siguientes categorías de terceros:

Categoría	Propósito de la entrega
Proveedores de infraestructura tecnológica y nube	Alojamiento de plataformas, bases de datos, respaldo y continuidad del servicio
Operadores de la plataforma de gestión de recarga y del software de los cargadores	Operación, monitoreo y mantenimiento remoto de la red
Pasarela de pagos (Wompi), adquirentes y entidades financieras	Procesamiento de pagos, recaudo, conciliación y reversiones
Proveedores de facturación electrónica	Emisión y transmisión de documentos electrónicos ante la DIAN
Proveedores de servicios de mensajería, correo, mercadeo y analítica	Comunicaciones transaccionales y comerciales, medición de audiencias
Centros de contacto y proveedores de atención al cliente	Soporte y atención de peticiones
Asesores jurídicos, contables, tributarios y auditores	Asesoría, auditoría y defensa de los intereses de la Compañía
Aseguradoras y corredores de seguros	Contratación de pólizas y trámite de siniestros
Sociedades matrices, filiales, subordinadas y vinculadas de la Compañía	Gestión administrativa y comercial del grupo
Aliados comerciales y de sitio	Ejecución de convenios, programas de beneficios y operación conjunta de estaciones

Autoridades públicas, judiciales y de control	Cumplimiento de requerimientos legales
Adquirentes o inversionistas, en procesos de reorganización empresarial	Debida diligencia, fusión, escisión, cesión de activos o venta del negocio, bajo acuerdos de confidencialidad

Condiciones de la entrega. La Compañía sólo entrega datos personales a terceros cuando ello resulte necesario para las finalidades informadas y bajo instrumentos contractuales que impongan al receptor: (i) tratar los datos exclusivamente para la finalidad autorizada; (ii) mantener la confidencialidad, incluso después de terminada la relación; (iii) aplicar medidas de seguridad idóneas; (iv) abstenerse de ceder los datos a terceros sin autorización previa de la Compañía; (v) permitir auditorías; (vi) informar de inmediato cualquier incidente de seguridad; y (vii) devolver o suprimir los datos al terminar el contrato.

Venta de bases de datos. La Compañía no vende, arrienda ni cede a título oneroso sus bases de datos personales a terceros para fines publicitarios propios de esos terceros.

18.1 Herramientas de inteligencia artificial y decisiones automatizadas

La Compañía puede apoyarse en herramientas de inteligencia artificial para tareas internas de análisis, redacción y soporte administrativo. **A estas herramientas no se suministran datos personales de clientes ni de usuarios de la red de recarga.** Si en el futuro su uso llegare a involucrar datos personales:

1. Sólo se suministrarán a dichas herramientas los datos estrictamente necesarios para la tarea, aplicando el principio de minimización.
2. Se contratarán bajo condiciones que prohíban el uso de la información del Titular para el entrenamiento de modelos del proveedor.
3. No se adoptarán decisiones que produzcan efectos jurídicos sobre el Titular, o que lo afecten de manera significativa, basadas únicamente en tratamiento automatizado y sin intervención humana.
4. El Titular podrá solicitar la revisión humana de cualquier decisión que lo afecte y obtener una explicación sobre los criterios aplicados.

19. Comunicaciones comerciales y mercadeo directo

La Compañía utiliza los datos de contacto de sus clientes, usuarios y prospectos para enviarles información comercial, promocional y publicitaria, en los términos del numeral 8.4 y previa autorización del Titular.

Límites de la Ley 2300 de 2023. Los contactos con fines comerciales o publicitarios se realizarán únicamente a través de los canales que el Titular haya autorizado y dentro de los horarios permitidos por la Ley 2300 de 2023. En ningún caso se contactará al Titular en días y horas no permitidas, ni por canales respecto de los cuales haya manifestado su oposición.

Derecho de oposición. Toda comunicación comercial incluirá un mecanismo sencillo, visible y gratuito para que el Titular manifieste su deseo de no recibir nuevas comunicaciones. Recibida la solicitud, la Compañía la hará efectiva dentro de los términos legales y, en todo caso, sin exceder los previstos para los reclamos en el numeral 14.

Registro de exclusión. La Compañía mantendrá una lista interna de exclusión publicitaria con los Titulares que hayan manifestado su oposición, y la consultará antes de cada campaña.

Comunicaciones no comerciales. Las comunicaciones de carácter transaccional, operativo, contractual o legal —tales como comprobantes de recarga, facturas, avisos de mantenimiento, alertas de seguridad, cambios en las condiciones del servicio o en esta Política— no constituyen comunicaciones comerciales y se enviarán al Titular con independencia de su oposición a las finalidades de mercadeo, por ser necesarias para la ejecución de la relación contractual.

20. Cookies y tecnologías de seguimiento

El sitio web supercargadores.co y la aplicación móvil de la Compañía —cuya puesta en operación se encuentra en curso— utilizan cookies y tecnologías similares (identificadores de dispositivo, píxeles, almacenamiento local y SDK de analítica) para:

1. Permitir el funcionamiento del sitio y de la aplicación, mantener la sesión iniciada y recordar preferencias (cookies estrictamente necesarias y funcionales).
2. Medir el uso, el desempeño y los errores de las plataformas (cookies analíticas).
3. Mostrar contenidos y publicidad ajustados a los intereses del usuario, en canales propios y de terceros (cookies publicitarias o de personalización).

Las cookies estrictamente necesarias no requieren consentimiento por ser indispensables para la prestación del servicio solicitado. Las demás se instalan únicamente previo consentimiento del usuario, recogido mediante el panel de configuración desplegado en el primer acceso, en el que podrá aceptarlas, rechazarlas o seleccionarlas por categoría, y que podrá modificar en cualquier momento.

El usuario también puede configurar su navegador para bloquear o eliminar cookies. La desactivación de cookies necesarias puede impedir el funcionamiento de algunas funcionalidades del sitio o la aplicación.

Geolocalización. La aplicación móvil solicita acceso a la ubicación del dispositivo únicamente para mostrar estaciones cercanas, calcular rutas y verificar la disponibilidad de cargadores. El permiso se otorga y revoca desde la configuración del sistema operativo del dispositivo y no es indispensable para usar el servicio.

21. Videovigilancia

En las estaciones de recarga y sedes administrativas en las que la Compañía opere sistemas de videovigilancia, la captación de imágenes se realiza con fines exclusivos de seguridad de las personas, los bienes y la infraestructura, y de investigación de incidentes.

1. Se instalarán avisos visibles en el punto de acceso a las zonas videovigiladas, informando la existencia del sistema, la identidad del Responsable y los canales para ejercer derechos, conforme al aviso de privacidad del Anexo 2.
2. Las cámaras no se orientarán hacia espacios que afecten desproporcionadamente la intimidad de las personas.
3. Las grabaciones se conservarán por un término de **30 días calendario**, salvo que deban conservarse por más tiempo por estar asociadas a un incidente, una reclamación o un requerimiento de autoridad. *[Plazo sujeto a confirmación según la capacidad del sistema instalado.]*
4. El acceso a las grabaciones se restringe al personal expresamente autorizado y a las autoridades que las requieran en ejercicio de sus funciones legales.
5. Cuando las estaciones se encuentren dentro de inmuebles administrados por terceros — centros comerciales, conjuntos, parqueaderos—, la responsabilidad sobre los sistemas de videovigilancia del inmueble corresponde a su administrador, y la Compañía lo indicará así en la señalización correspondiente.

Si la Compañía no opera sistemas de videovigilancia propios en un punto determinado, este numeral no le resulta aplicable en ese punto.

22. Medidas de seguridad y gestión de incidentes

22.1 Medidas de seguridad

En desarrollo del principio de seguridad, la Compañía implementa y mantiene medidas proporcionales al riesgo y a la naturaleza de los datos tratados:

Técnicas. Control de acceso basado en roles y en el principio de mínimo privilegio; autenticación reforzada para sistemas críticos; cifrado de la información en tránsito y en reposo; segmentación de redes; cortafuegos y protección perimetral; gestión de

vulnerabilidades y aplicación de parches; copias de seguridad periódicas y pruebas de restauración; registros de auditoría (logs) de accesos y operaciones; seudonimización o anonimización cuando la finalidad lo permita.

Humanas. Cláusulas de confidencialidad y de protección de datos en contratos laborales y de prestación de servicios; asignación formal de perfiles de acceso; capacitación periódica del personal en protección de datos y seguridad de la información; procedimientos de desvinculación que incluyen la revocación inmediata de accesos.

Administrativas. Inventario y clasificación de bases de datos; procedimientos documentados de respaldo, retención y disposición; evaluación de proveedores en materia de seguridad antes de su contratación; auditorías periódicas; gestión documental y custodia de archivos físicos en áreas de acceso restringido; control de dispositivos y medios removibles.

Las medidas anteriores se revisan al menos una vez al año y cada vez que se introduzca un cambio relevante en los sistemas o procesos de la Compañía.

22.2 Gestión de incidentes de seguridad

La Compañía cuenta con un procedimiento de gestión de incidentes que contempla la detección, contención, erradicación, recuperación y documentación de los eventos que afecten la seguridad de los datos personales.

1. Todo empleado, contratista o Encargado debe reportar de inmediato al Oficial de Protección de Datos cualquier incidente real o presunto.
2. La Compañía evaluará el alcance del incidente, los datos y Titulares afectados y el riesgo derivado.
3. Cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información, la Compañía informará el incidente a la Superintendencia de Industria y Comercio por el canal dispuesto para el efecto, en los términos y plazos señalados por la autoridad.
4. Cuando el riesgo para los derechos del Titular lo amerite, la Compañía le comunicará el incidente y le indicará las medidas adoptadas y las recomendaciones a seguir.
5. De cada incidente se dejará registro y se documentarán las acciones correctivas y las lecciones aprendidas.

22.3 Alcance de la obligación

Las obligaciones de la Compañía en materia de seguridad son de medio y no de resultado. La Compañía aplica el estándar de diligencia exigible conforme a la normatividad vigente y

al estado de la técnica, sin que ello suponga garantía absoluta de inviolabilidad de los sistemas.

23. Conservación de la información y vigencia de las bases de datos

Los datos personales se conservarán durante el tiempo que resulte razonable y necesario para cumplir las finalidades que justificaron su recolección, atendiendo además los términos legales de conservación aplicables.

Categoría de información	Criterio de conservación
Datos de clientes y usuarios con relación contractual vigente	Durante la vigencia de la relación
Datos de clientes y usuarios con relación terminada	Diez (10) años contados desde la terminación, conforme al artículo 28 de la Ley 962 de 2005 y al artículo 60 del Código de Comercio, en concordancia con los términos de prescripción de las acciones comerciales
Soportes contables, facturas y documentos tributarios	Diez (10) años, conforme al Código de Comercio y al Estatuto Tributario
Autorizaciones de Tratamiento	Mientras subsista el Tratamiento y durante el término de prescripción de las acciones derivadas de la relación
Hojas de vida de aspirantes no seleccionados	Un (1) año, salvo que el aspirante autorice su conservación para futuras convocatorias
Datos de empleados y ex empleados	Conforme a los términos legales en materia laboral, de seguridad social y pensional
Grabaciones de videovigilancia	Treinta (30) días calendario, salvo asociación a un incidente o requerimiento

Datos de prospectos sin relación contractual	Dos (2) años desde el último contacto efectivo, salvo renovación del interés o autorización expresa
Registros de consultas y reclamos de habeas data	Cinco (5) años desde su cierre, como evidencia de cumplimiento

Vencidos los términos anteriores, los datos serán suprimidos o anonimizados de forma segura e irreversible. La vigencia de las bases de datos de la Compañía es indefinida mientras se desarrolle el objeto social de la Compañía y subsistan las finalidades del Tratamiento.

24. Registro Nacional de Bases de Datos

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) es el directorio público administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio en el que los Responsables inscriben las bases de datos con información personal sujetas a Tratamiento.

Conforme al Decreto 090 de 2018, sólo están obligadas a inscribir sus bases de datos en el RNBD las sociedades y entidades sin ánimo de lucro cuyos **activos totales superen 100.000 UVT**, y las personas jurídicas de naturaleza pública. A la fecha de expedición de esta Política, los activos totales de SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S. no superan dicho umbral, por lo que **la Compañía no se encuentra obligada a la inscripción**.

Esta circunstancia se verificará anualmente, con corte al 31 de diciembre y con base en los estados financieros de la sociedad. Si el umbral llegare a superarse, la Compañía inscribirá sus bases de datos dentro del plazo señalado por la Superintendencia de Industria y Comercio y reportará las novedades que la autoridad exija, incluidos los reclamos de Titulares y los incidentes de seguridad.

La no inscripción en el RNBD no releva a la Compañía del cumplimiento de las demás obligaciones de la Ley 1581 de 2012. Independientemente de ella, el Oficial de Protección de Datos mantendrá un inventario interno que identifique, por cada base de datos: su nombre, finalidad, categorías de Titulares y de datos, canal de recolección, Encargados que intervienen, medidas de seguridad, política de retención y ubicación del almacenamiento.

25. Responsabilidad demostrada

En aplicación del artículo 2.2.2.25.6.1 del Decreto 1074 de 2015 y de las guías expedidas por

la Superintendencia de Industria y Comercio, la Compañía adopta un Programa Integral de Gestión de Datos Personales orientado a demostrar, ante el Titular y ante la autoridad, el cumplimiento efectivo de sus obligaciones. El Programa comprende:

1. La adopción, divulgación y actualización de esta Política y de los procedimientos internos que la desarrollan.
2. La designación del Oficial de Protección de Datos Personales y la asignación formal de sus funciones y recursos.
3. El inventario y la clasificación de las bases de datos, con su mapa de flujos de información, incluidos los flujos transfronterizos.
4. La identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de privacidad, y la realización de evaluaciones de impacto cuando se introduzcan nuevos productos, plataformas o tratamientos que impliquen un riesgo significativo.
5. La capacitación periódica y documentada de todo el personal.
6. La debida diligencia y supervisión de Encargados y terceros, incluidos los contratos de transmisión de datos.
7. El registro y trazabilidad de autorizaciones, consultas, reclamos e incidentes.
8. La revisión anual del Programa por parte de la administración y la adopción de planes de mejora.

Las medidas del Programa son proporcionales a la naturaleza jurídica de la Compañía, al volumen y sensibilidad de los datos tratados, al tipo de Tratamiento y a los riesgos potenciales que este pueda causar a los Titulares.

26. Modificaciones, vigencia y aceptación

Modificaciones. La Compañía se reserva el derecho de modificar esta Política en cualquier momento, para adecuarla a cambios normativos, jurisprudenciales, organizacionales o tecnológicos. Cuando se introduzcan cambios sustanciales relacionados con la identificación del Responsable o con la finalidad del Tratamiento —que puedan afectar el contenido de la autorización otorgada—, la Compañía los comunicará al Titular antes de implementar la nueva política, por los canales habituales de contacto y mediante publicación en su sitio web, y recabará una nueva autorización cuando la ley lo exija.

Publicidad. El texto vigente de esta Política estará permanentemente disponible en supercargadores.co y, en formato físico, en la sede administrativa de la Compañía. Se indicará siempre la fecha de la última actualización.

Vigencia. Esta Política fue aprobada el 17 de septiembre de 2026 y rige a partir de esa misma fecha. Deja sin efecto las disposiciones internas que le sean contrarias.

Aceptación. El registro como usuario de la red de recarga de la Compañía, la utilización de sus plataformas, la suscripción de contratos con la Compañía o el suministro voluntario de datos personales por cualquiera de los canales dispuestos, implican el conocimiento y la aceptación de esta Política.

Ley aplicable y jurisdicción. Esta Política se rige por la ley colombiana. Las controversias que se susciten con ocasión de su aplicación se someterán a las autoridades colombianas competentes.

Aprobación.

Concepto	Dato
Aprobada por	Representación Legal de SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S.
Fecha de aprobación	17 de septiembre de 2026
Entrada en vigencia	17 de septiembre de 2026
Versión	1.0
Próxima revisión	17 de septiembre de 2027

Anexo 1 — Texto de autorización en el registro electrónico

A. Texto de la casilla de aceptación

Se despliega junto a una casilla no premarcada, en la misma pantalla de registro. Las expresiones subrayadas son enlaces.

- ☐ He leído y acepto la [Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales](#) y el [Aviso de Privacidad](#) de SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S., y autorizo el Tratamiento de mis datos personales para las finalidades allí descritas, incluido su almacenamiento en servidores ubicados fuera de Colombia.
- ☐ Autorizo el envío de información comercial, promocional y publicitaria sobre productos, servicios y beneficios de la red VOLT. *(Casilla independiente y facultativa; su no aceptación no impide el registro ni el uso del servicio.)*

B. Texto completo de la autorización

Accesible desde el enlace de la casilla y reproducido en el correo de bienvenida.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S. — NIT 902.054.131-0

Al marcar la casilla de aceptación y completar mi registro declaro que:

1. He sido informado(a) de manera previa, expresa, clara y suficiente de que SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S., con domicilio en Itagüí (Antioquia), Carrera 42 No. 75-83, Centro Comercial IDEO, correo electrónico contacto@supercargadores.co y teléfono +57 300 614 3387, actuará como Responsable del Tratamiento de mis datos personales.
2. Autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S. para recolectar, almacenar, usar, circular, actualizar, transmitir, transferir y suprimir mis datos personales, con las finalidades descritas en su Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, y en particular para: (i) la prestación, facturación y soporte del servicio de recarga de vehículos eléctricos de la red VOLT; (ii) el conocimiento, segmentación y análisis del comportamiento de los usuarios para mejorar y planear el servicio; (iii) el envío de información comercial, promocional y publicitaria, si acepté la casilla correspondiente; y (iv) el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales.
3. Autorizo expresa e inequívocamente a SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S. para que mis datos sean **almacenados y tratados en servidores ubicados fuera de Colombia** y para su transmisión y transferencia a Encargados y terceros en el exterior, en las condiciones previstas en el numeral 17 de la Política.
4. Autorizo la entrega de mis datos a las categorías de terceros relacionadas en el numeral 18 de la Política, incluida la pasarela de pagos que procese mis transacciones.
5. Declaro que conozco mis derechos como Titular: conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos; solicitar prueba de esta autorización; ser informado sobre el uso dado a mis datos; presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez agotado el trámite ante la Compañía; revocar esta autorización; y acceder de forma gratuita a mis datos.
6. Conozco que puedo oponerme en cualquier momento al uso de mis datos con fines comerciales y publicitarios, desde la configuración de mi cuenta, desde el enlace incluido en cada comunicación o escribiendo a contacto@supercargadores.co, sin que ello afecte la prestación del servicio.
7. Declaro que la información suministrada es veraz, completa y exacta.

C. Versión suscrita

Para proveedores, contratistas, aliados de sitio y personal, la autorización se incorpora

como cláusula en el respectivo contrato o se suscribe el texto del literal B en documento físico o electrónico, con nombre, documento, firma, ciudad y fecha.

Nota de implementación. La casilla del literal A nunca se presenta premarcada y el registro no debe completarse sin ella. De cada aceptación se conserva el registro descrito en el numeral 9.3: cuenta, correo, fecha y hora, dirección IP y versión del texto aceptado. Cuando la Política se modifique de manera sustancial, se recabará una nueva aceptación.

Anexo 2 — Aviso de Privacidad

A. Texto corto (código QR en estaciones, pie de formularios, interfaz del cargador)

Aviso de privacidad. SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S., NIT 902.054.131-0, domiciliada en Itagüí (Antioquia) y operadora de la red de recarga VOLT, trata sus datos personales para prestarle el servicio de recarga, facturarle, atender sus solicitudes, conocer sus hábitos de uso y enviarle información comercial. Sus datos pueden almacenarse en servidores fuera de Colombia y compartirse con terceros vinculados a estas finalidades. Usted puede conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos y revocar esta autorización escribiendo a contacto@supercargadores.co. Consulte la Política completa en supercargadores.co.

B. Texto extendido

AVISO DE PRIVACIDAD SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S.

Responsable del Tratamiento. SUPERCARGADORES VEHICULARES S.A.S., NIT 902.054.131-0, operadora de la red de recarga VOLT, Carrera 42 No. 75-83, Centro Comercial IDEO, Itagüí, Antioquia. Correo: contacto@supercargadores.co. Teléfono: +57 300 614 3387. Sitio web: supercargadores.co.

Tratamiento y finalidades. Sus datos personales serán recolectados, almacenados, usados, circulados, actualizados, transmitidos, transferidos y suprimidos para: prestar, facturar y soportar el servicio de recarga de vehículos eléctricos; administrar su cuenta de usuario; gestionar pagos, reembolsos y reclamaciones; conocer y analizar los hábitos y preferencias de los usuarios y mejorar la red y sus servicios; enviar información comercial, promocional y publicitaria propia y de aliados; adelantar la gestión de proveedores, contratistas y talento humano; velar por la seguridad de personas y bienes; y cumplir obligaciones legales, contables y tributarias.

Datos sensibles. La Compañía no recolecta datos sensibles para la prestación de sus servicios. Si excepcionalmente fueran requeridos, usted no está obligado a autorizar su

Tratamiento.

Transferencia internacional y terceros. Sus datos pueden ser almacenados y tratados en servidores ubicados fuera de Colombia y entregados a proveedores tecnológicos y de inteligencia artificial, pasarelas de pago, operadores de facturación, asesores, aliados comerciales y autoridades, en las condiciones previstas en la Política.

Sus derechos. Conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos; solicitar prueba de la autorización; ser informado sobre el uso dado a sus datos; revocar la autorización; oponerse al uso comercial de sus datos; acceder gratuitamente a ellos; y presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, una vez agotado el trámite ante la Compañía.

Cómo ejercerlos. Escriba a contacto@supercargadores.co, diligencie el formulario disponible en supercargadores.co o radique su solicitud en la dirección indicada arriba, adjuntando su nombre, documento de identidad, datos de contacto y la descripción de su solicitud.

Política completa. La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, que incluye los procedimientos y términos aplicables, está disponible en supercargadores.co y en la sede de la Compañía. Los cambios sustanciales serán informados por estos mismos medios.